



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 188.

Miércoles 24 de Mayo.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico *La Minerva Cáceresa* de D. SERAFIN RODAS, Portal Empedrado, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 23 de Mayo de 1899.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Secretaría.

Negociado 2.º

Con fecha 20 del actual, me dice el Ilustrísimo Sr. Director general de Administración lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Olmos Lorenzo, contra providencia de V. S. dictada en el expediente sobre la apertura de una puerta en casa de su propiedad, en el pueblo de Torremocha, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas, á los efectos que en la preinserta orden se mencionan.

Cáceres 23 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramientos de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matricula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre Carruajes de Lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el artículo 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en ellos comprendidos hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 24 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

El Marqués de Riocabado.

Exposición al público de la Matricula industrial.

Cabezabellosa.
Torrejón el Rubio.
Arroyo del Puerco.

Exposición al público del Padrón de Cédulas Personales.

Cabezabellosa.
Acebo.
Casar de Palomero.
Jarandilla.

Exposición al público del Registro Fiscal y Edificios Solares.

Cabezabellosa.
Torrejón el Rubio.
Estorninos

REGISTRO DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Don Luis Marquez Matos, vecino de Cáceres, ha registrado una mina

de hierro con el nombre de «Segunda Romana», correspondiéndola el número 4.871 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje Fuente de las Camelias y dehesa de Camellas ó de las Camelias, propiedad de D. José Trujillo Lanuza, en término de esta Capital; linda por N. con huerta de la misma dehesa; por O. con alcornocal de Santa Ana y S. y E. con el Trasquilon y Fuente del Cobo. Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de una fuente techada de bóveda que se encuentra á 5 metros del regato de la Huerta de la dehesa Camellas ó sea el mismo punto de partida de la mina Romana, demarcada y concedida á D. Roman Marquez en la misma dehesa y desde cuyo punto, saliendo en dirección E. 100 metros, se fijará la primera estaca; de ésta toma línea de demarcación de la mina antes dicha Romana y en dirección N., se medirán 500 metros para la segunda; de ésta al O., se medirán 300 metros, la tercera; de ésta al Sur, 200 metros la cuarta; de ésta al E., 200 metros la quinta; de ésta al S., 600 metros la sexta; de ésta al E., 100 metros la séptima, y de ésta á tocar con la primera, se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del artículo 24 de la Ley de Minas

Cáceres 22 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Luis Marquez Matos, vecino de esta Capital, ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Tumbacuatro», correspondiéndola el número 4.870 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje dehesa boyal, de Plasenzuela, al sitio Cerro de la mina San Pedro antiguo, en término municipal de dicho Plasenzuela, linda por N. y E. con Ruanejo, regato; por O., Río Tamuja y S. la misma dehesa. Verificando la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de una casa arruinada que se halla al pié de una ba-

jada de la mina San Pedro y desde dicho punto, saliendo 100 metros en dirección N., se fijará la primera estaca; de ésta al N. E., 200 metros la segunda; de ésta al E. S., 300 metros la tercera; de ésta al S. O., 400 metros la cuarta; de ésta al O. N., 300 metros la quinta, y de ésta á tocar con la primera, 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica por medio de este BOLETÍN OFICIAL para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 22 de Mayo de 1899.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Delegación de Hacienda

EN LA

PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

La Dirección general de Contribuciones Indirectas con fecha 20 de Mayo actual, me dice lo que sigue:

«La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23, de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Diego Oliveros Herrera, Agente para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudación. Y habiendo sido autorizado por este Centro el individuo mencionado para desempeñar el citado cargo, lo participo á V. S. para su inteligencia.»

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de todos.

Cáceres 22 de Mayo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CACERES

Segundo trimestre de 1898 á 1899.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3037	03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	55703	24
Cargo.	58740	27
Data por pagos verificados en igual trimestre.	56954	11
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1786	16

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1 Propios.			284	33	284	33
2 Montes.						
3 Impuestos.	5732		6167	96	11899	96
4 Beneficencia.						
5 Instrucción pública.			197	53	197	53
6 Corrección pública.			1421	53	1539	53
7 Extraordinarios.	118					
8 Resultas.						
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	38632	91	47631	89	86264	80
10 Reintegros.						
Cargo.	44482	91	55703	24	100186	15

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	5949	03	8429	15	14378	18
2 Policía de Seguridad.	4097	46	6146	19	10243	65
3 Policía Urbana y Rural.	10919	87	9537	61	20457	48
4 Instrucción pública.	9682	73	8169	13	16851	86
5 Beneficencia.	418	14	2568	12	2986	26
6 Obras públicas.	4067	65	5213	03	9230	68
7 Corrección pública.			197	53	197	53
8 Montes.						
9 Cargas.	438	85	11053	32	11542	17
10 Obras de nueva construcción.						
11 Imprevistos.	5822	15	5640	03	11462	18
12 Resultas.						
Data.	41445	88	56954	11	98399	99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cáceres á 31 de Diciembre de 1898.—El Depositario, Esteban Caldera.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cáceres á 4 de Enero de 1899.—José Barriga y Tejada.—V.º B.º, el Alcalde, Rodriguez.

DEPOSITARIA

DE FONDOS MUNICIPALES de Jerte.

Tercer trimestre de 1898-99.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2139	86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1900	96
CARGO.	4040	82
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3768	54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	272	28

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
1 Propios.	24859	71			24859	71
2 Montes.						
3 Impuestos.			815		815	
4 Beneficencia.						
5 Instrucción pública.						
6 Corrección pública.						
7 Extraordinarios.						
8 Ampliación.						
9 Resultas.	40	17			40	17
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1543	06	1085	96	2629	02
11 Reintegros.						
Cargo.	26442	94	1900	96	28343	90

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	22507	17	1215	75	23722	92
2 Policía de seguridad.						
3 Policía urbana y rural.	211		560	72	771	72
4 Instrucción pública.	693	13	693	12	1386	25
5 Beneficencia.	11				11	
6 Obras públicas.	303				303	
7 Corrección pública.	140	89			140	89
8 Montes.	195				195	
9 Cargas.	37	34	32	67	70	01
10 Obras de nueva construcción.						
11 Imprevistos.	204	55	118	75	323	30
12 Ampliación.						
13 Resultas.			1147	53	1147	53
Data.	24303	08	3768	54	28071	62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte á 4 de Abril de 1899.—El Depositario, Sócrates Gallego.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Jerte á 4 de Abril de 1899.—El Secretario Contador, Ramon Sanchez.—V.º B.º, el Alcalde, José Buezas.

JUZGADOS

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez Municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día 8 de Junio próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes embargados á Juan Fraile Alonso vecino de Peraleda de la Mata, en causa seguida en su contra por cohecho y hurto de leña, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Petas. Cnts.

Una casa en el pueblo de Peraleda de la Mata, calle de San Vicente número 46, tasada en 500
Otra casa en el mismo pueblo y calle, núm. 33, tasada en 500

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma que sirve de tipo á la subasta; las fincas que se vende, no consta que se halle afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes, careciendo de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 10 de Mayo de 1899.—Cándido Lopez.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

HERVÁS.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de Junio próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Aceituna, de las fincas que al final se expresan, embargadas á Clemente Puertas Sánchez y su mujer Petra Peña, en la causa seguida contra los mismos por robo de trigo.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 dado á cada finca, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se originen, para proveerlos de títulos.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á 13 de Mayo de 1899.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Martin Díez.

Fincas objeto de la subasta.

Pstas. Cts.

Una huerta con varios árboles frutales, término de Aceituna y sitio de Berbian, de cabida de una fanega; que linda por Saliente tierra de Francisco Martin, Mediodía huerto de Alejo Her-

nández, Poniente tierra de Blas Mateo y Norte de Eustasio Alba, tasada en 1000

Una casa en la calle del Carril del pueblo de Aceituna, núm. 3; que linda por derecha otra de Vicente Garcia, espalda el mismo y de Josefa Batuecas tasada en 500

Una viña de seis celemines á Berbian; linda por Saliente y Mediodía tierra de Manuel Pérez. Poniente otra de Blas Mateo y Norte huerto de Cristiano Perez, tasado en 575

ALCALDÍAS

SALORINO.

Subasta de consumos.

El domingo siguiente á los diez días, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, para el año económico de 1899 á 1900, y horas de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones consignado en el expediente, en armonía con las del Reglamento y con la Circular de la Administración de Hacienda de 10 de Febrero último, que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, es el de 14.284 pesetas y 97 céntimos, tipo mínimo de subasta y con inclusión de los recargos autorizados y 50 por 100 del municipal.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal, la cual podrá hacerse en metálico ó de la mitad si son valores públicos ó fincas.

El arriendo se hace por tres años económicos, que dan principio en 1.º de Julio del año corriente y terminarán en 30 de Junio de 1902.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que si la subasta se declarara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda subasta dentro del término de ocho días, y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Salorino á 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Antonio Daza.

GATA.

Subasta para el servicio del alumbrado público.

Bajo el presupuesto de 2.600 pesetas y pliego de condiciones económicas que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, se anuncia la subasta necesaria para el servicio del alumbrado público de esta villa, durante el año económico de 1899 á 1900.

El acto del remate se verificará en esta Casa Ayuntamiento, ante mi autoridad y la de los señores Concejales con asistencia del Secretario, á los diez días de inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de once á doce de su mañana.

Los licitadores presentarán su cédula personal corriente y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe total del presupuesto de contrato, que ampliará el rematante hasta el 10 por 100.

Gata 21 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Filomeno Calzada.—De su orden, el Secretario, Julián Pérez.

AHIGAL.

En el libro de actas que lleva esta Corporación, se halla la que copiada dice así:

Sesión del día 9 de Abril.

Señores Concejales.

D. Faustino Paniagua Panadero.
Antonio Garcia y Garcia.
Juan Antonio Blanco.
Manuel Panadero.
Francisco de Cáceres.
Ildefonso Paniagua.
Francisco Plata,
Lorenzo Jiménez.
Leoncio Panadero.

Señores Asociados.

D. Maximino Galindo.
Alfonso Paniagua.
Damian Paniagua.
Vicente Panadero.
Gabriel Paniagua.
Sebastián Plata.
Bautista Garcia.
Canuto Paniagua.
Pedro Asensio Mahillo.

En Ahigal á 9 de Abril de 1899, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los señores de Ayuntamiento y Asociados, cuyos nombres anteceden, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordi-

Ayuntamiento de Ahigal.

Provincia de Cáceres.

Año económico de 1899 á 1900.

TARIFA de arbitrios que se proponen al Gobierno, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos.

ESPECIES	UNIDAD	Números de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad	Derechos en unidad.	Producto anual calculado.
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gallinas y aves de todas clases.	Una . .	400	1 50	» 20	80
Liebres y conejos	Idem . .	388	» 75	» 10	38 80
Huevos	100	6000	5	1	60
Queso de cabra y de oveja	kilog.º	800	1 25	» 15	120
Leche de cabra única que consume	Litro.	2000	» 30	» 05	100
Paja y heno para el ganado	100 k.º	724	2	» 30	217 20
Leña en rama ó en raja y trozos que no se destina á la industria	Idem .	11000	1	» 16	1760
Totales	»	»	»	»	2376

2.º Que aparte del presupuesto y copia correspondiente, se cumpla con lo mandado en la regla 2.º de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.º, se mande á dicha autoridad los documentos á que la misma se contrae, para que previos los informes prevenidos en la 5.º, tenga á bien elevarlos al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con la brevedad que demandan los intereses municipales y del Estado y que recomienda la repetida Real orden circular de 15 de Febrero de 1893. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes que saben, de que certificado.—Siguen las firmas.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Ahigal á 22 de Abril de 1899.—El Secretario, Nicasio Blanco.—Visto bueno, el Alcalde, Faustino Paniagua.

MADROÑERA.

Impuestos.

Bajo el tipo de 360 pesetas y pujas a la llana, se subasta en las Casas Consistoriales de esta villa, el arriendo de los derechos de degüello de reses en el Matadero público el día 28 de los corrientes, de once y media a doce de su mañana.

El contrato es para el año 1899 a 900.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madroñera 18 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Juan Sánchez Sánchez.

MIAJADAS.

Edicto.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía, donde podrán consultarle los interesados todos los días hábiles, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, se enajenará en subasta pública al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 500 pesetas, el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Junio de diez a once de la mañana en las salas Consistoriales, verificándose la subasta por medio de pujas a la llana que se admitirán durante la primera media hora, siempre que aquélla alcance, por lo menos, al tipo fijado para la subasta.

Miajadas 10 Mayo de 1899.—El Alcalde, Joaquín Carrasco Avis.—El Secretario, Francisco Lopez.

Edicto.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán consultarle los interesados todos los días hábiles de nueve de la mañana a cinco de la tarde, se enajena en subasta pública al mejor postor y bajo el tipo mínimo de 5.000 pesetas, el arrendamiento para el suministro del alumbrado público y asistencia de faros de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Junio de diez a once de la mañana en las salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido del Secretario del Ayuntamiento, verificándose la subasta por medios de pujas a la llana que se admitirán durante la primera media hora, siempre que aquélla alcance, por lo menos, a un valor igual al del tipo fijado para la subasta. Se exigirá a los postores un depósito o fianza provisional de 500 pesetas.

Miajadas 12 de Mayo 1899.—El Alcalde, Joaquín Carrasco.—El Secretario, Francisco López.

TORREMOCHA

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de Jovellanos, durante la semana del 13 al 19 de Noviembre ambos inclusivos cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES.

Psts. Cts.

Francisco Luengo..... 14

Francisco Puerto.....	14
Benito Moreno.....	7
José Borrego.....	7
Pedro Pérez.....	7
Lorenzo Cadenas.....	7
Juan Cortés.....	7
Diego Borrego.....	7
Francisco Ruiz.....	7
Juan Rivera Suero.....	7
Domingo Nieves.....	7
Juan Carrasco.....	7
Alfonso Cortés.....	7
Juan Caborro.....	7
Benito Lancho.....	7
Francisco Ortega.....	7
Gerónimo Caborro.....	5 25
Pedro Morgado.....	5 25
Alfonso Cortés Ramos.....	5 25
Joaquín Martín.....	5 25
Diego Morgado.....	5 25
Pedro Borrego.....	5 25
Alfonso Duque.....	5 25
Alfonso Pérez.....	5 25
Francisco Encinas.....	5 25
Pedro Moreno Lucio.....	5 25
Alfonso Galet.....	5 25
Cristóbal Ortega.....	5 25
Antonio Rivera Cadenas.....	5 25
Lorenzo Nieves.....	5 25
Agustín Moreno.....	5 25
Lázaro Bonilla.....	5 25
Manuel Cerro.....	5 25
Miguel Moreno.....	5 25
Juan Suarez.....	5 25
Manuel Suero.....	5 25
Domingo Bazago.....	5 25
Joaquín Garrido.....	5 25
Juan Pérez.....	5 25
Pedro Sevillano.....	5 25
Miguel Morgado.....	5 25
Pedro Bonilla.....	5 25
Pedro Ortíz.....	5 25
Francisco Hurtado.....	5 25
Juan Cruz.....	5 25
Francisco Márquez.....	5 25
Manuel Encinas.....	5 25
Pedro Encinas.....	5 25
Francisco Mayordomo.....	5 25
Alfonso Almendro.....	5 25
Suma.....	304 50

MATERIALES.

Diego Freire.....	12 50
Fernando Nieves.....	15
Francisco Mendoza.....	20
Bartolomé Blanco.....	7 50
Pedro Cordero.....	41 50
Total.....	401

Asciende el importe de esta relación a las figuradas 401 pesetas. Torremocha 20 de Noviembre de 1898.—El encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de San Antonio, durante la semana del 20 al 26 de Noviembre ambos inclusivos, cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES

Psetas. Cts.

Francisco Luengo.....	14
Agapito Pérez.....	12 25
José Morgado.....	7
Alfonso Morgado.....	7
Alfonso Bazago.....	7
Francisco Ortega.....	7
Pedro Calero.....	7
Alfonso Moreno.....	7
Juan Rivera.....	7
Francisco Pizarro.....	7
Sebastian Encinas.....	7
Pedro Caborro.....	7
Alfonso Lancho.....	7
Agustín Bernardo.....	7
Pedro Celestino.....	7
Juan Cortés.....	7
Juan Mendoza.....	7
Lorenzo Cadenas.....	7

Lorenzo Obejero.....	7
Antonio Luengo.....	7
Martin Caborro.....	7
Nicanor Galeano.....	7
Manuel Encinas.....	5 25
Andrés Pulido.....	5 25
Francisco Espada.....	5 25
Higinio Magariño.....	5 25
Allonso Duque.....	5 25
Domingo Bote.....	5 25
Francisco Gonzalez.....	5 25
Francisco Monroy.....	5 75
Juan Caborro.....	5 25
Félix Polo.....	5 25
Pedro Bonilla.....	5 25
Pedro Sevillano.....	5 25
Benito Cruz.....	5 25
Juan Luengo.....	5 25
Gerónimo Caborro.....	5 25
Antonio Caborro.....	5 25
Miguel Lancho.....	5 25
Pedro Morgado.....	5 25
Domingo Díaz.....	5 25
Alfonso Gabriel.....	5 25
José Inarajo Romero.....	5 25
Sebastián Monroy.....	5 25
Joaquín Martín.....	5 25
Suma.....	287

MATERIALES.

Sebastian Bonilla.....	50
Antonio González.....	20
Alfonso González.....	20
Bartolomé Blanco.....	15
Pedro Cordero.....	53 20
Total.....	445 20

Asciende el importe de esta relación a las figuradas 445 pesetas 20 céntimos.

Torremocha 27 de Noviembre de 1898.—El encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados en la recomposición de la calle de Corral de Concejo durante la semana del 20 al 26 de Noviembre ambos inclusivos, cuyas obras se ejecutan por administración.

JORNALES.

Psetas. Cts.

Manuel Luengo.....	14
Joaquín Puerto.....	14
Francisco Pérez Bonilla.....	8 75

Antonio Galeano.....	8 75
Benito Moreno.....	8 75
Antonio Molinero.....	8 75
Pedro Mediodía.....	8 75
Francisco Cortes.....	8 75
Juan Islas.....	8 75
Francisco Lancho.....	8 75
Francisco Ruiz.....	8 75
Joaquín Garrido.....	8 75
Pedro Moreno.....	8 75
Diego Ortega.....	8 75
Juan Almaráz.....	8 75
Pedro Calero Lozano.....	8 75
Francisco González.....	8 75
Francisco Pérez.....	8 75
Cristóbal Ortega.....	8 75
Domingo Bazaga.....	8 75
Cayetano Palomino.....	5 25
Joaquín Garrido.....	5 25
Benito Lancho.....	5 25
Alfonso Garcia.....	5 25
Manuel Suero.....	5 25
Alfonso Cerro.....	5 25
Domingo Mendoza.....	5 25
Juan Ortega.....	5 25
Manuel Cerro.....	5 55
Juan Suarez.....	5 25
Antonio Rivera.....	5 25
Francisco Terrero.....	5 25
Diego Sanguino.....	5 25
Pedro Bote.....	5 25
Jerónimo Muñoz.....	5 25
Francisco Cerro.....	5 25
Antonio Calles.....	5 25
Francisco Islas.....	5 25
Francisco Morgado.....	5 25
Sebastián Pulido.....	5 25
Sebastián Pantoja.....	5 25
Alfonso Rodrigo.....	5 25
Fernando Monroy.....	5 25
Sebastián Monroy Moreno.....	5 25
Alfonso Nieves.....	5 25
Francisco Lancho López.....	5 25
Suma.....	322

MATERIALES.

Gervasio Muñoz Bazaga.....	30
Fernando Nieves.....	30
Pedro Cordero González.....	31 50
Total.....	413 50

Asciende esta relación a las figuradas 413 pesetas 50 céntimos. Torremocha 27 de Noviembre de 1898.—El Encargado, Juan Galet.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro Flor.

RELOJERÍA MADRILEÑA

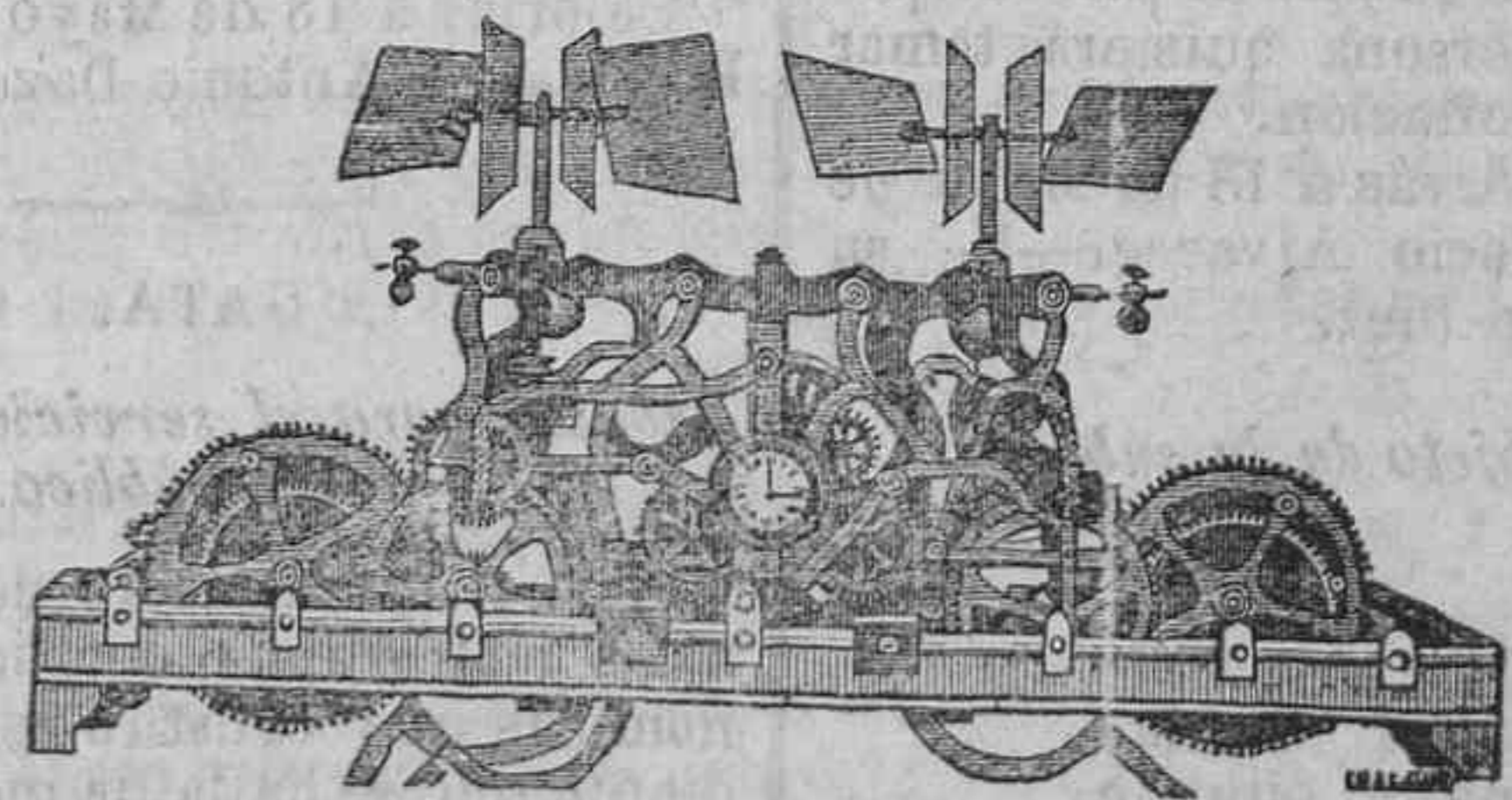
DE

FERNANDO CEZON

PLAZA DE SAN JUAN 20.—CÁCERES.

RELOJES DE TORRE

desde 500 a 5.000 pesetas, garantizados desde cinco a diez años. Relojes de Castillo y fábricas, desde 250 pesetas. Campanas de metal font, de cualquier forma y tamaño que se pida, a 3 pesetas kilo, puestas en Cáceres a plazos convencionales. Se remiten presupuestos de estos relojes, campanas y templetes a los Municipios que lo soliciten.



Gran surtido en relojes de todas clases, cuadros de paris de ocho y quince días cuerda, péndolas reales, reguladores y relojes de sobremesa. Despertadores de mil caprichos, desde 7 pesetas.

Cácer ip. «La Minerva» de Serafín Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.